

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 08 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 031-2019/AL/MDPN, de fecha 18 de Enero del 2019 y Memorandum N° 340-2019-GAF/MDPN, de fecha 07 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el artículo 39°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: " Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**".

Que, el inciso 4, del artículo 38°, de nuestro Reglamento de Organización y Funciones, señala que es función de la Gerencia de Administración y Finanzas emitir resoluciones de Gerencia y directivas para la atención de procesos y procedimientos administrativos en materia de su competencia.

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 031-2019/AL/MDPN, de fecha 18 de Enero del 2019, se resuelve en su Artículo primero: "**DELEGAR**, a la Gerencia Municipal, a partir de la fecha, la facultad de emitir Resoluciones Gerenciales para la aprobación de Directivas sobre procesos y

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

procedimientos administrativos competentes a la Gerencia de Administración y Finanzas”.

Que, mediante documento de vistos Memorandum N° 340-2019-GAF/MDPN, de fecha 07 de Mayo del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se le restablezcan las facultades establecidas en el artículo 38°, inciso 4, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESTABLECER, a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir Resoluciones Gerenciales para la aprobación de Directivas sobre procesos y procedimientos administrativos competentes a la Gerencia de Administración y Finanzas, en concordancia con el inciso 4, artículo 38°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 031-2019/AL/MDPN, de fecha 18 de Enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General y Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA

.....
José R. Delgado Heredia
ALCALDE

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”